ADENDA MODIFICATORIA Y ACLARATORIA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 2023-002, CUYO OBJETO ES LA: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA, INSUMOS Y MATERIALES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA"

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: El Concejo Municipal de Tunja, publicó los Documentos del Proceso referido (Estudios previos e Invitación pública) en el SECOP II, el día 08 de marzo del 2023 a las 11:25 AM.

SEGUNDO: Que, dentro del cronograma de actividades incluido en la invitación publica, se estableció como fecha límite para dar respuesta a observaciones, el día 9 de marzo de 2023, hasta las 11:30 A.M.

TERCERO: Que, luego de analizar las observaciones presentadas la Entidad considera necesario realizar algunas aclaraciones y ajustes a los documentos previos.

CUARTO: Que, las modificaciones tienen sustento en garantizar el principio de libre concurrencia definido como la igualdad de oportunidades de acceso a la participación en un proceso de selección contractual (CN art. 13), y a la oposición y competencia en el mismo, de quienes tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración, en el marco de las prerrogativas de la libertad de empresa regulada en la Constitución Política, destinada a promover y estimular el mercado competitivo[1]".

QUINTO: Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, señala que "*La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar los términos de los documentos del proceso.*

Por las consideraciones anteriores, se realizarán las siguientes modificaciones a fin de garantizar los principios constitucionales y legales enunciados en la parte motiva de la presente Adenda:

[1] El Consejo de Estado sentencia del 3 de diciembre de 2007 C.P. Ruth Stella Correa

MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN No. 1. En relación con la experiencia exigida en el proceso y particularmente con la acreditación de experiencia con particulares, se exigirán los siguientes documentos:

- Anexar copia del contrato, certificación de cumplimiento donde conste como mínimo el objeto, valor y el plazo, documento suscrito por la autoridad competente y factura legal. Los documentos deben estar suscritos y deben ser legibles.

No habrá más modificaciones.

WILSON RUIZ LARA
Presidente del Concejo

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Juan Pablo Neira Martínez	Secretario General	
Proyectó:	Fernando Guio Guerrero	Contratista	